

30. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Se refiere al siguiente detalle: (Art. 46 del Reglamento)

Casillero SRI	DETALLE	dic-11	dic-12
		VALOR US\$	VALOR US\$
	Efecto de Impuestos Diferidos	11.205,61	5.972,08
801	Ganancia (Pérdida) antes del 15% a Trabajadores e		
	Impuesto a la Renta	41.228,60	94.787,81
803	(-) 15% Participación a Trabajadores	-575,28	-10.916,72
805	(-) 100% Otras Rentas Exentas		
807	(+) Gastos no Deducibles Locales	121,07	1.378,65
819	Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos----->	40.774,39	85.249,74
839	Impuesto a la Renta Causado (24%) (23%)	782,39	14.228,13
	GANANCIA (PERDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS	39.870,93	69.642,96

Resumen de las Diferencias Temporarias**Cuentas Relacionadas**

Base Tributaria

Base NIIF

Diferencia temporaria

	2.011	2.012
Base Tributaria	0,00	0,00
Base NIIF	48.720,04	78.080,42
Diferencia temporaria	-48.720,04	-78.080,42

Saldos de los Impuestos Diferidos

Impuesto diferido por cobrar

Impuesto diferido por pagar

	2.011	2.012
Impuesto diferido por cobrar	0,00	0,00
Impuesto diferido por pagar	-11.205,61	-5.972,08
	-11.205,61	-5.972,08

Los activos por Impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.


CONTADOR GENERAL